



SALTA,

07 NOV 2017

RESOLUCION N°

340

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Expediente N° 46-139438/17

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la evaluación del Diseño Curricular Institucional de la Carrera: "Tecnatura Superior en Criminalística con especialidad en Reconstrucción Criminal", a implementarse a partir del Periodo Lectivo 2018 en el Instituto Superior de Educación Policial "Gral. Martín M. de Güemes" N° 6045, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 10513/15 se aprobaron los requisitos para la aprobación de carreras Técnicas de los Institutos dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Privada;

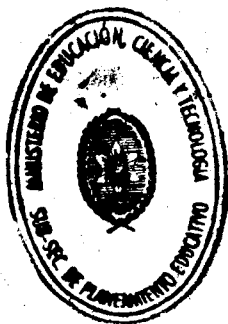
Que ante la presentación de la propuesta del Diseño Curricular anteriormente mencionado correspondía constituir una Comisión Evaluadora;

Que dicha Comisión quedó conformada con la designación de un equipo de evaluadores, quienes acreditaron el perfil requerido de conformidad a las tareas asignadas en carácter ad-honorem y/o por extensión de funciones;

Que la misma tuvo como finalidad analizar y evaluar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera: "Tecnatura Superior en Criminalística con especialidad en Reconstrucción Criminal";

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:**





RESOLUCION N°

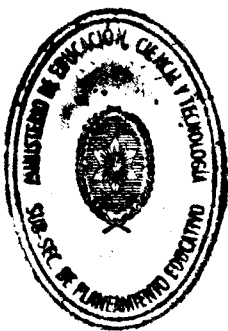
340

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Expediente N° 46-139438/17

ARTICULO 1°.- Convalidar el funcionamiento de la Comisión encargada de evaluar el Diseño Curricular de la Carrera: "Tecnicatura Superior en Criminalística con especialidad en Reconstrucción Criminal", constituida durante el mes de octubre de 2017 y conformada por los siguientes profesionales:

Apellido y Nombres	Documento de Identidad
Lic. Copa, Edith Alejandra	D.N.I. N° 23.079.437
Per. Nuñez, Gimena Antonia	D.N.I. N° 25.624.759
Lic. Pelo, Félix Alfonso	D.N.I. N° 21.896.765
Prof. Apaza, Raquel del Milagro	D.N.I. N° 18.561.625
Lic. Chiambretto, Rosa	D.N.I. N° 17.791.920

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO~~
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta